

CHILLÁN, miércoles 26 de Mayo del 2010

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 410/

TENIENDO PRESENTE :

La solicitud presentada por Renán Cabezas Arroyo, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad del Bio-Bío-Chillán, para realizar una marcha que tiene como objeto el petitorio CONFECH-MINEDUC, la reapertura del FUAS (Formulario Único de Acreditación Socioeconómica), entre otros petitorios. Esta marcha se llevará a cabo el día martes 01 de junio del año en curso, desde las 11:00 horas, por el siguiente recorrido: El Campus La Castilla desde Brasil, Libertad, Isabel Riquelme, en donde se reunirán ambas sedes las que continuaran por Isabel Riquelme, Maipón, 5 de Abril, Constitución hasta 18 de Septiembre, finalizando en la Gobernación con la lectura de un comunicado público a los medios de prensa. Desde el campus Fernando May se tomará Andrés Bello, Chacabuco, Vicente Méndez, Av. Argentina, Avda. Libertad, Isabel Riquelme, en donde se reunirá con el Campus La Castilla.

VISTOS

Lo dispuesto en el Artículo 19 N°s. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto Nº 1086 de septiembre de 1983; Decreto N° 302 del 11.03.06, ambos del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República. RESUELVO

1) Autorizase la realización de la actividad señalada.

EDUARDO DURAN SALINAS

NADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

- 2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.
- 3) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Chillán, para su conocimiento y fines del ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y/ARCHÍVESE. caso.

ARDO CORTES GASAUI SESOR JURIDICO

Distribución:

- 1. Interesado.
- Prefectura Carabineros Ñuble.
- Municipalidad de Chillán.
- 4. Archivo Jurídico.